

## CONVOCATORIA DE SESIÓN DE LA EXCMA. CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO.

Día: 20 de diciembre de 2019.

Hora: 09:00.

Carácter: Ordinaria.

Las sesiones ordinarias del Pleno tienen su periodicidad establecida por acuerdo plenario de fecha 02.07.19, debiendo celebrarse el último jueves de cada mes a las 18:00 horas, salvo las correspondientes a los meses de Junio, Julio, Agosto, Septiembre y Diciembre que se celebrarán a las 09:00 horas.

En caso de coincidir en festivo, la sesión se convocaría para el día hábil inmediato posterior, salvo sábados.

Considerando que el presente mes de diciembre se celebran las festividades navideñas, ello aconseja el adelanto de la sesión plenaria de carácter ordinario, prevista inicialmente para el jueves 26 al viernes 20 de diciembre.

Visto que con fecha 16 de diciembre del corriente se ha celebrado la sesión ordinaria de la Comisión Informativa Permanente previa y el resultado del dictamen de los asuntos sometidos a la misma.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, **HE RESUELTO:** 

**PRIMERO**.- Convocar sesión ordinaria de la Excma. Corporación Municipal en Pleno, a celebrar el próximo día **20 de diciembre de 2019**, a las **09:00** horas, en primera convocatoria, y dos días después en segunda convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

**SEGUNDO**.- Aprobar el siguiente Orden del Día de la sesión:

## I.- PARTE RESOLUTIVA.

- 1.- Aprobación del acta de la sesión plenaria ordinaria de 28 de noviembre de 2019.
- 2.- Dictámenes de las Comisiones Informativas:
- **2.1.** Aprobación definitiva del expediente de modificación de las Ordenanzas Fiscales números 2 y 22, reguladoras de tasa e impuesto, y de la Ordenanza número 12 reguladora de Precio Público, para el año 2020.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	16/12/2019 14:10:09
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	16/12/2019 14:03:45

Secretaría General

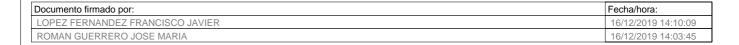
Continuación hoja núm. 2/3.

- **2.2.-** Expediente relativo a la aprobación del II Reconocimiento Extrajudicial de Créditos de 2019.
- **2.3.-** Acuerdo de aprobación inicial del expediente del Presupuesto General para el ejercicio 2020.
- **2.4.-** Expediente relativo a la aprobación de la plantilla de personal del Ayuntamiento para 2020.
- **2.5.-** Expediente relativo a la aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento para 2020.
- **2.6.-** Acuerdo de inicio del expediente relativo a la contratación sujeta a regulación armonizada de la prestación de los servicios técnicos deportivos en las instalaciones y actividades deportivas municipales, mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación. Expte. 23/2019
- **2.7.-** Acuerdo de concesión de subvención pendiente relativa al déficit de explotación del servicio de transporte colectivo urbano correspondiente al año 2018.
- **2.8.-** Propuesta de acuerdo del Grupo Político Municipal "Ciudadanos Chiclana" relativa a la conmemoración del Día Internacional contra la Corrupción.
- 3.- Mociones de urgencia.

## II.- CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN.

- **4.-** Dación de cuenta de Informe de la Intervención General relativo al seguimiento del Plan de Ajuste correspondiente al tercer trimestre de 2019.
- **5.-** Dación de cuenta de informe de la Intervención General relativo al seguimiento de la Estabilidad Presupuestaria correspondiente al tercer trimestre de 2019.
- 6.- Conocimiento de los Decretos dictados por la Alcaldía y sus Tenencias.
- 7.- Ruegos.
- **7.1.-** Ruego participativo del Grupo Político Municipal Ciudadanos Chiclana relativo al cuidado del medio ambiente.
  - 7.2.- Otros ruegos (artículo 93 ROM).
- 8.- Preguntas.

**TERCERO.**- De conformidad con lo previsto en los artículos 65.4º del Reglamento Orgánico Municipal y 90.2º del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, para la válida constitución del Pleno se requiere la asistencia de un tercio del número legal de miembros de la Corporación, que nunca podrá ser inferior a tres. Este quórum deberá mantenerse durante toda la sesión. En todo caso se requiere la asistencia del Presidente y del Secretario de la Corporación o de quienes legalmente le sustituyan.





Continuación hoja núm. 3/3.

Si en primera convocatoria no existiera el quórum necesario, se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después. Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, la Presidencia dejará sin efecto la convocatoria posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria.

CUARTO.- Publíquese la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1.d) del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre; y notifíquese por la Secretaría General a los miembros corporativos para su conocimiento y asistencia.

En Chiclana de la Fra, al día de la fecha de la firma electrónica. José María Román Guerrero. Alcalde-Presidente. Transcríbase al Libro de Resoluciones. Francisco Javier López Fernández, Secretario General.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	16/12/2019 14:10:09
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	16/12/2019 14:03:45